

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 1306 /2016

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejera Dr. Mas Vélez y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carlos Mas Vélez, Consejero del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 05 al 11 de noviembre de 2016 inclusive, toda vez que asistirá en carácter de observador Internacional a las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, participación que fuera cursada por la Fundación Universitaria del Rio de la Plata (F.U.R.P) y enmarcado también en el inminente traspaso de competencias de la Nación a la Ciudad de Buenos Aires.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en el Art. 58 de la Res. CM Nº 170/14.

Que en atención a lo expresado en el párrafo anterior, corresponde conceder la licencia solicitada en las fechas ut supra mencionadas.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder al Dr. Carlos Mas Vélez licencia extraordinaria por actividad científica o cultural los días 05 al 11 de noviembre de 2016 inclusive, a fin de asistir en carácter de observador Internacional a las elecciones presidenciales en los Estados Unidos, participación que fuera cursada por la Fundación Universitaria del Rio de la Plata (F.U.R.P), debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Carlos Mas Vélez y a la Unidad Consejero Dr. Mas Vélez, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES Nº 1306/2016

Di ENZOLUIS PAGANI Presidente

Consejo de la Magistratura

Poderdudicial de la Ciydad de Ruenos Aires